

SELLADO VARTO, Y MIN.
DE MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS,
QUINIENTA Y CINCO.

Dependencias de esta Ciudad, en los efectos y como
Se acordó. *Se acordó.*
Comentarios de Aguin = A Memoria de los Comventos de Capuchinos, S. Diego, San
Juan de Dios, Carmelitas descalzas, y Madres Capuchinas, de las
de las Pasquas de esta Ciudad, y pidiendo una Limosna por vía
de aguinado = Haviendo L. P. ydo. Acordó S. de S. de S. de S.
alada no que entregara D. Fran. Hernandez Telada, De
pontario Episcopio, despachándole Libramiento.
Concepto N. S. D. Fran. Letana Residor, que no viene en
este Acuerdo.

Aguin, alos ofi. = La Ciudad en vista del Memorial, de los oficiales de la
Caja de la Real Audiencia, pidiendo que por el Sr.
Ayuntamiento... = vase que tienen de lo que ocurre en aquella oficina, y por vía
de aguinado, se les de la ayuda de costa que pertenece a la
Caja = Acordó que de los efectos propios, por su Depontario
se le entreguen a D. Juan Lopez Baena, en. mayor del
Ayuntamiento, Cuatrocientos D. Vellon, para que los dis-
tribuya entre otros oficiales, que no gozan salario, por ser
Concepto N. S. D. Fran. Letana Residor, que no viene
en este Acuerdo.

Receptor del papel = Tratase de nombrar Receptor del papel sellado de la Ciudad
y demas pueblos de su Ayuntamiento, para el año que fin-
de quill e seiscientos treinta y seis, el Sr. D. D. Na Co-
munidad, nombre por tal Receptor, a Ramon de la Ba-
da Salas, que lo es actualmente, con la calidad de